Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1198.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 71/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INDALCO S.R.L., ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2015 "ADQUISICIÓN DE GUANTES Y TAPABOCAS", SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 23 de diciembre de 2015

VISTO: Que la Ley Núm. 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa en el artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, la posibilidad de "...acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de los contratos vigentes; dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente".

Que la Ley 2051/03 establece en su Art. 3º, inciso y) que "Unidades Operativas de Contratación son las unidades administrativas que en cada organismo, entidad y municipalidad se encargan de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley".

Que el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, establece en su artículo 10 las atribuciones de la Unidad, entre las cuales se encuentran "11. Gestionar la formalización de los contratos y recibir las garantías correspondientes" así también el citado artículo establece que "13. Las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación y contratación de las materias reguladas en la Ley"; y

Nº_____

CONSIDERANDO:

Que el Contrato Nº 71/2015, suscrito con la firma INDALCO S.R.L., para la "Adquisición de Guantes y Tapabocas", Segundo Llamado, sigue en plena vigencia.

Que en fecha 15 de diciembre del corriente la firma INDALCO S.R.L., remite una nota al Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual solicita prórroga de plazo para la entrega de *Tapabocas tipo N95,* que fueron adjudicadas a dicha firma en el marco de la Contratación Directa Nº28/2015. Asimismo, se anexa la nota de la firma KIMBERLY - CLEAR PARAGUAY fabricante de los productos y proveedor de la firma INDALCO S.R.L, donde manifiestan la modificación en los productos (*Tapabocas tipo N 95*), en razón de mejoras en las válvulas de exhalación y que el formato anterior fue discontinuado por la fábrica.

Que el Dictamen Nº 66 /2015 de fecha 16 de diciembre del corriente año, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda proceder a la ampliación de plazo hasta el mes de febrero de 2016 del contrato principal suscrito con la firma adjudicada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Pardo
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1198.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 71/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INDALCO S.R.L., ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2015 "ADQUISICIÓN DE GUANTES TAPABOCAS", SEGUNDO LLAMADO.

El Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, VMAAT/DAL/Nº 351/2015 de fecha 21 de diciembre de 2015, en el cual, en base a los antecedentes y las disposiciones legales, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a efectos de su formalización mediante la suscripción de la resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar la ampliación de la vigencia del Contrato Principal Nº 71/2015, suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la firma **INDALCO S.R.L.**, para la "Adquisición de Guantes y Tapabocas" Segundo Llamado, desde el 1 de enero hasta el 29 de febrero de 2016.

*Nº*_____

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir la adenda de dicho contrato con la firma mencionada en el Artículo primero de la presente Resolución.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores